

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 10 de septiembre de 2019.

**LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
12-30h  
10 SEP 2019  
Con Anexo  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Migdalia Espinoza Manuel, Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración el siguiente Dictamen de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, correspondiente al expediente n° 38 del índice de la citada Comisión, para que sea tan amable de incluirlo en la siguiente sesión.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
13:13h  
10 SEP 2019  
Lic. Chirinos  
DIRECCIÓN DE APOYO  
LEGISLATIVO



**ATENTAMENTE**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ."**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL**  
Presidenta de la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca.  
PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN  
PERMANENTE AGROPECUARIA, FORESTAL,  
MINERÍA Y PESCA

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

**EXPEDIENTE LXIV LEGISLATURA: 38**

**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados en el Pleno Legislativo, fue turnado a la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para su estudio y análisis y dictaminación correspondiente, el expediente al rubro citado, los integrantes de esta Comisión Permanente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES**

1.- Con fecha 03 de septiembre de 2019, fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, Punto de Acuerdo presentado por el Diputado Timoteo Vásquez Cruz, por el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de su Titular, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$ 219,061,060 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a 12,500 familias de todo el estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, según el segundo informe de gobierno visible a foja 65 tercero párrafo, el cual fue turnado en Sesión Ordinaria de fecha 04 de septiembre del 2019, a la Comisión Permanente de Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, formándosele el expediente número 38 de la comisión.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** De conformidad por lo dispuesto en los artículos 63, 65 fracción III y 66 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 27, 33, 34, 36, 38, 42 fracción III y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Comisión Permanente Agropecuaria, Forestal, Minería y Pesca, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

**SEGUNDO.-** En la exposición de motivos de la proposición de Punto de Acuerdo, el Diputado expone, la inexistencia de progreso si no hay Desarrollo Económico, al considerar que la mayor parte de nuestro territorio Estatal es rural, El Desarrollo Económico Rural se torna prioritario y se vuelve una tarea de todos, pero quien asume ésta terea de manera frontal es el Ejecutivo del Estado a través de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuacultura, quien en términos del artículo 3º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable para el Estado de Oaxaca, es quien impulsa programas, proyectos y actividades productivas. Es necesario que como legisladores estemos un paso adelante en la elaboración, adecuación o derogación de leyes justas aplicables, pero para ello, debemos de tener una radiografía vigente de los programas, proyectos y actividades productivas que como políticas implementa dicha Secretaría, para darnos cuenta si efectivamente o no se encuentran cumpliendo con el objetivo, que es el desarrollo económico rural y como consecuencia abatir el alto y muy alto grado de marginación de aquellas zonas así declaradas por la CONAPO; para que de acuerdo a dicha información los legisladores, sepamos cual es el punto quirúrgico en la norma que debemos atender para abonar a dicho desarrollo rural y sobre todo cual es el presupuesto de egresos que debemos aprobar, porque si en verdad queremos que exista ese desarrollo económico rural, se debe invertir en aquellos programas que han dado resultados positivos y que han logrado sacar de la marginación a zonas específicas y si ello exige que cómo Congreso aprobemos un presupuesto mayor a éste rubro, que así sea por el bien de nuestros zonas rurales de alta y muy alta marginación.

Dentro de la tarea de legislar por parte de éste Constituyente, se vuelve necesaria la elaboración de leyes eficaces que abonen al bienestar del gobernado, sobre todo de aquellos que viven en zonas rurales.

Para ello se requiere de información vigente y oportuna que nos permita una toma de decisión en cuanto en donde debemos centrar nuestros esfuerzos para abonar en el desarrollo rural.





Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Llama poderosamente la atención que a foja 65 del segundo informe de gobierno se dice textualmente:

*"... A través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura (sedapa), mediante la operación del componente "Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales" (psazr), se validó la cobertura territorial de 50 microrregiones por parte de dicho proyecto, atendiendo a 300 municipios y 1,250 localidades distribuidas en las ocho regiones del estado, para lo cual se contrataron los servicios integrales de 50 Agencias de Desarrollo Rural (adr), con un monto autorizado de 94,405,500 pesos. Las adr trabajan con las familias participantes para la producción de alimentos, la generación de ingresos y el desarrollo de capacidades, teniendo como base el desarrollo gradual y sostenible de cuatro áreas: "Traspatio Agrícola-Pecuario", "Granos Básicos-Milpa", "Sistemas Productivos Predominantes" y "Mercado Local".*

*Derivado de lo anterior, para la implementación de estrategias de desarrollo en el tema de la seguridad alimentaria y nutricional, y la promoción, diseño, ejecución y acompañamiento de estos proyectos, se invertirán 219,061,060 pesos más, con una aportación federal de la sagarpa, en la instrumentación de aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, beneficiando a 12,500 familias de todo el estado. Se proyecta que los proyectos referidos se ejecuten en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019..."*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

Lo anterior resulta una información invaluable que necesariamente nos obliga a reflexionar lo que reza el artículo 8º de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca, que citan textualmente:

*"ARTÍCULO 8.- Las acciones de desarrollo rural sustentable que efectúe el Estado, atenderán de manera diversificada a las regiones y zonas con mayor rezago social y económico, mediante el impulso a las actividades del medio rural, el incremento a la inversión productiva, el fomento a la diversificación de oportunidades de empleo e ingreso y la promoción de vínculos entre los ámbitos rural y urbano para facilitar a los agentes de la sociedad rural el acceso a los apoyos que requiere su actividad productiva, así como a los servicios para su bienestar. Para lo anterior, el Estado promoverá lo necesario para formular y llevar a cabo programas de atención especial, con la concurrencia de los instrumentos de política de desarrollo social y de población a cargo de las dependencias y entidades de la administración pública federal competentes y de los municipios.*

Por su parte el artículo 3º de la Ley que nos ocupa, establecen nueve objetivos a alcanzar por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria, Pesca y Acuacultura, los cuales se pueden resumir en abatir el alto y muy alto grado de marginación, logrando un verdadero desarrollo rural sustentable.

A la luz de las siguientes reflexiones e información vertida en el Segundo Informe del Ejecutivo del Estado, podemos llegar a las siguientes conclusiones:





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

a) En el Segundo Informe de Gobierno, no existe dato alguno que nos lleve a concluir que se están cumpliendo las metas por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura; es decir sería de suma importancia saber si las acciones o programas llevados a cabo como política pública para el desarrollo rural sustentable, realmente están ayudando abatir el alto y muy alto grado de marginación en aquellas zonas así declaradas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO)

b) Si los \$ 219,061,060 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES, SESEINTA Y UN MIL SESEINTA PESOS 00/100 M/N) que se invirtieron en aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a 12,500 familias de todo el estado. Cuyos proyectos se ejecutarían en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, se llevaron a cabo y cual y cuál fue su impacto en aquellas zonas de alta y muy alto grado de marginación.

Es menester que la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria, Pesca y Acuicultura, nos haga del conocimiento si efectivamente se encuentran cumpliendo con sus objetivos, a saber, abatir al alto y muy alto grado de marginación de las zonas así declaradas por la CONAPO. Ello nos permitirá comprender el impacto positivo o no de los programas estatales aplicados y como consecuencia una toma de decisión que impactará el presupuesto de egresos que llegue a proponerse o en su caso comprender cuál es el punto en la ley que debemos crear, reformar o derogar, para que efectivamente los recursos tengan que llegar a los puntos en donde la ley marcó su destino, pero ello partiendo de información vigente y actual, que nos permita ver



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

una radiografía real de la situación que guarda nuestras zonas rurales declaradas como alta y muy alta marginación, para que, a partir de ahí, puedan proponerse iniciativas útiles que en verdad ayuden y abonen a un verdadero desarrollo rural sustentable.

Artículos 5º, 14, 50 fracción I y 53 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 Y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción I, 63 y 104 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 3º fracción XXXVII, 54 fracción I, 55, 58, 59 y 64 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

**TERCERO.-** Con base en lo anterior, los integrantes de esta Comisión determinamos procedente aprobar el expediente en estudio, en el que, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del gobierno del Estado de Oaxaca, por conducto de su Titular, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$ 219,061,060 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente 2,170 proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a 12,500 familias de todo el estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha secretaría en el periodo de





Gobierno Constitucional  
del Estado de Oaxaca  
Poder Legislativo  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

noviembre de 2018 a enero de 2019, según el segundo informe de gobierno visible a foja 65 tercero párrafo, por lo que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

**D I C T A M E N**

La Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, determina procedente aprobar el expediente número 38 del índice de la Comisión Permanente de Agropecuaria Forestal, Minería y Pesca, de la LXIV Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

En mérito de lo expuesto y fundado los integrantes de la Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo, el siguiente:

**A C U E R D O**

**UNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura del gobierno del Estado de Oaxaca, para que remita a este Honorable Congreso el listado de las zonas rurales que considere haya abatido en el ramo de sus atribuciones, el alto y muy alto grado de marginación y su metodología para llegar a dicha conclusión, durante el periodo 2018; así como remita el listado de los programas estatales aplicados por dicha Secretaría y su monto aplicado a esta fecha y el impacto que se espera y por último informe el impacto en beneficio de las zonas de alta y muy alto grado de marginación, que tuvo la aplicación de los \$ 219,061,060 (doscientos diecinueve millones, sesenta y un mil sesenta pesos 00/100 m/n) que se invertirían en aproximadamente 2,170



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
LXIV Legislatura

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

*Comisión Permanente de Agropecuario, Forestal, Minería y Pesca.*  
LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE OAXACA.

proyectos productivos de infraestructura básica, equipo, material vegetativo, especies zootécnicas y/o acuícolas, que beneficiarían a 12,500 familias de todo el estado, cuyos proyectos se ejecutarían por dicha secretaría en el periodo de noviembre de 2018 a enero de 2019, según el segundo informe de gobierno visible a foja 65 tercero párrafo.

**TRANSITORIO**

**UNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 10 de septiembre de 2019.

**COMISIÓN PERMANENTE DE AGROPECUARIO, FORESTAL, MINERÍA Y PESCA.**

**DIP. MIGDALIA ESPINOSA MANUEL.**  
PRESIDENTE

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**

**DIP. TIMOTEO VÁSQUEZ CRUZ.**

**DIP. ARSENIO LORENZO MEJIA GARCÍA. DIP. GUSTAVO DÍAZ SÁNCHEZ.**